# (1°/22) PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA. 03 DE MARZO DE 2022.



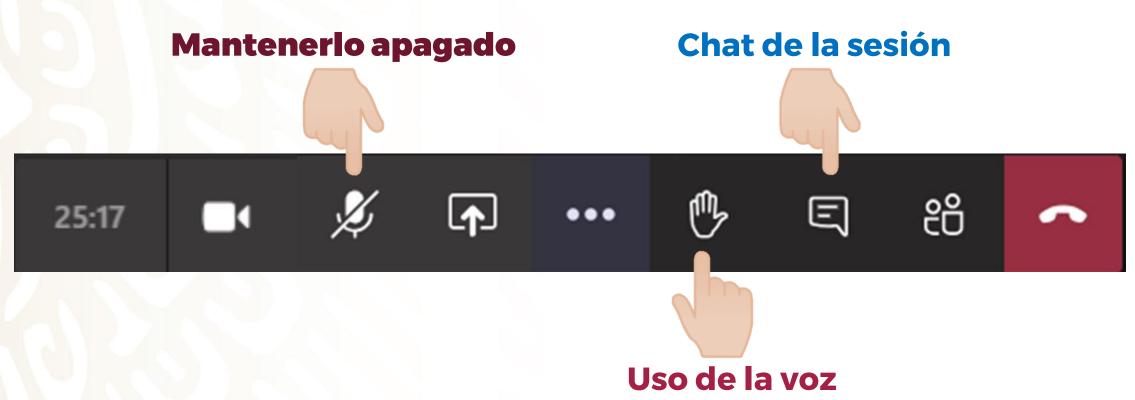








# HERRAMIENTAS DE MICROSOFT TEAMS



Se les informa que la Sesión será grabada para fines de TRANSPARENCIA.







## **ASUNTOS PROTOCOLARIOS.**



Verificación de Quórum Legal.



Aprobación del Acta de Acuerdos de la (4ª/21) Cuarta Sesión Ordinaria del CPIFP.









- I.- Bienvenida.
- II.- Presentación de las instituciones que participan en el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y calendario de sesiones aprobadas para el ejercicio 2022.
- III.- Programa General de Trabajo 2022.
  - Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, (SSAIFP).
  - Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, (SSIIFP).
  - Subcomité de Normatividad, (SN).

### Temas a desahogar en Sesión

IV.- Difusión del Oficio PIM.2021.565 relacionado con las contrataciones relativas al Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y con la planeación para la contratación consolidada de dicho servicio.









- V.- Dictamen de justipreciación de rentas tradicional y electrónica
- VI.- METODOLOGÍA de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para estimar el valor para fines contables (valor razonable) de los inmuebles para registro en contabilidad gubernamental (valuación paramétrica tiempo estimado de proceso).
- VII.- Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del sistema de inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades:
  - Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera.
  - Seguimiento del padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.







- Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento.
- Consolidación y vinculación de la información en el inventario del PIFP.
- Actualizaciones en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Capacitaciones individuales y masiva a los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios.
- VIII.- Mecanismo de supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.
  - IX.- Asuntos generales
    - Apoyo requerido por el INEGI para el próximo Censo Agropecuario.









### Temas Informativos que se encuentran en la Carpeta de Trabajo

- X.- Avances en el registro del historial de consumos eléctrico e hídrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, tomando como referencia los años 2018, 2019 y 2020 para la construcción de la línea base.
- XI.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario de 2022.
  - a) Índice de aprovechamiento.
  - b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021.
  - c) Boletín Inmobiliario









- XII.- Autorización de nuevos arrendamientos de Inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal (Requisitos para las Instituciones Públicas).
- XIII.- Informe de avances del Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.
- XIV.- Seguimiento de la emisión de las Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación a través de la ventanilla única del INDAABIN.
- XV.- Seguimiento del tema "Concesiones Indirectas".









- XVI.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.
- Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.







# I.- Bienvenida.



MTRO. MAURICIO MÁRQUEZ CORONA PRESIDENTE DEL INDAABIN.







II.- Presentación de las instituciones que participan en el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y calendario de sesiones aprobadas para el ejercicio 2022.















### **RELACIONES EXTERIORES**





























ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO







# Calendario de Sesiones del CPIFP, 2022.

NO. DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
Primera (1ª/22)	03 de marzo de 2022
Segunda (2ª/22)	02 de junio de 2022
Tercera (3ª/22)	01 de septiembre de 2022
Cuarta (4ª/22)	01 de diciembre de 2022

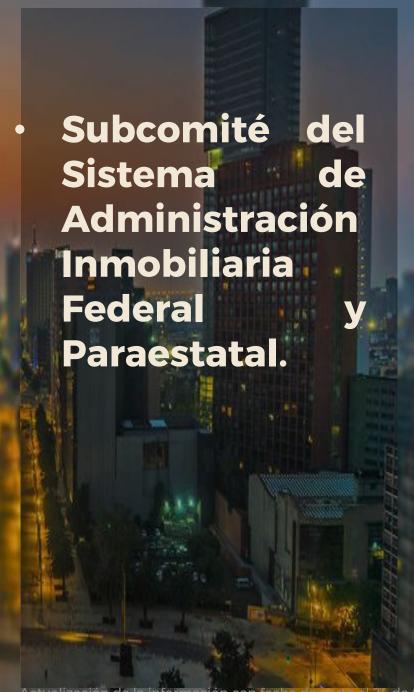






III.- Programa General de Trabajo 2022.







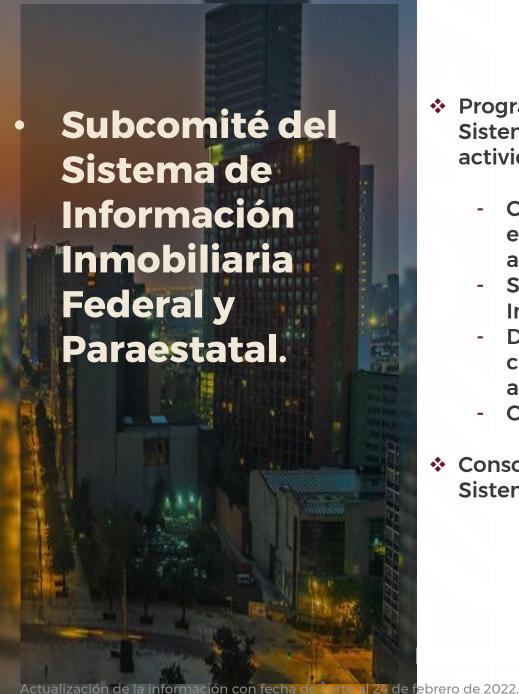
- Seguimiento al reporte a cargo de las instituciones públicas con respecto al tema Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los Índices de Eficiencia Energética e Hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación.
- Seguimiento del tema "Concesiones Indirectas".
- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2022.
  - a) Índice de aprovechamiento.
  - b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2021-2022.
  - c) Boletín Inmobiliario.
- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.





- Seguimiento a la revisión de criterios emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP).
- \* Avances reportados por la DGAPIF, respecto al Sistema de arrendamiento de espacios ARES.
- Seguimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- \* Requisitos que deberán reunir las instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.
- \* Mecanismo de supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.
- ❖ Guía de actuación aplicable en Situaciones de Emergencia en Inmuebles Federales, antes denominada: "Política Aplicable para Situaciones de Emergencia en Inmuebles Federales (Fase I)".
- ❖ Difusión del Oficio PIM.2022.565 relacionado con las contrataciones relativas al Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y con la planeación para la contratación consolidada de dicho servicio.



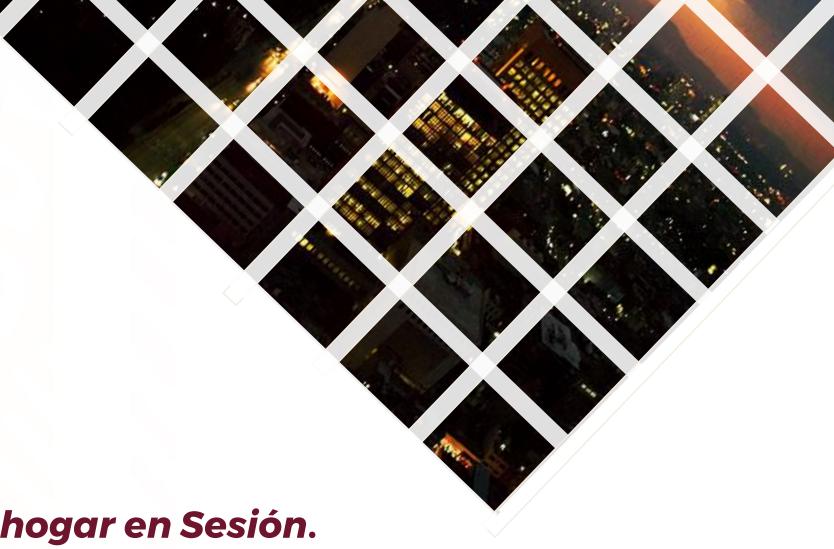




- ❖ Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del PIFP 2022, que contempló las siguientes actividades:
  - Cumplimiento de la norma vigésima tercera del acuerdo por el cual se emiten las normas y procedimientos para la integración y actualización del SIIFP.
  - Seguimiento del Padrón de Responsables y Coordinadores **Inmobiliarios**
  - Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y programa de aprovechamiento.
  - Capacitaciones del SIPIFP.
- Consolidación, vinculación y actualizaciones de la Información en el Sistema de Inventario del PIFP







Temas a desahogar en Sesión.







IV.- Difusión del Oficio PIM.2021.565 relacionado con las contrataciones relativas al Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y con la planeación para la contratación consolidada de dicho servicio.



# Fortalecimiento del Uso Eficiente y Responsable de los Bienes del Estado Mexicano.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y de sus aplicativos.

### Actualización:

- > Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales.
- Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación.
- Padrón de Responsables Inmobiliarios.
- > Representantes del CPIFP y sus Subcomités (propietarios y suplentes).











DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

#### CIRCULAR No. DGPGI/01/2022

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2022.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PERMANENTE "2022" DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP) EN LO RELATIVO A LA NORMA 23.

#### A TODOS LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y/O COORDINADORES INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con relación al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria, se les informa que a partir del año 2017, el INDABAISI, implementó dentro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP), el módulo denominado "Norma 23", por lo que cada año, se solicita atentamente a las instituciones públicas, se de cumplimiento a dicha obligación, la cual deberá realizarse <u>única y exclusivamente</u> a través del SIPIFP.

En atención a lo anterior, corresponderá al Responsable y/o Coordinador Inmobiliario, según sea el caso y previa designación realizada por el Títular de la institución pública, ingresar al módulo "Norma 23" debiendo reportar lo siguiente:

- Validar la información de los inmuebles que tienen bajo su administración. (Al seleccionar los inmuebles, se da por validada la
  información que se encuentra en el Inventario).
- Manifestar aquellos inmuebles que se han identificados como susceptibles para dar de baja del Inventario.
- ✓ Manifestar las altas de inmuebles que aún no cuentan con RFI.

Una vez realizado lo anterior, **deberá ser firmado electrónicamente** por el Responsable Inmobiliario y/o Coordinador Inmobiliario, recibiendo el acuse vía correo electrónico.

El plazo para dar cumplimiento a esta obligación vence el 29 de marzo del 2022.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (55) 47 80 22 00 con extensiones 571, 527, 586 y 584.

No omito reiterar lo previsto en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en lo relativo a la:

- "VIGÉSIMA TERCERA- Independientemente de que los responsables inmobiliarios deban cumpilir con los plazos establecidos en la Norma Sexta, dentro de los primeros 60 dias hábiles de cada año, revisarán la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los immuebles que le correspondan a la institución que representan y modificarán los datos relativos a las actualizaciones y rectificaciones que se suscitaron, debiendo manifestar y reportar a la nRPCI:
- I. Si no se suscitó cambio alguno
- II. Las bajas de inmuebles que hubieren ocurrido y que aún aparezcan registrados en el INVENTARIO, y

III. Las altas de inmuebles que aún no cuenten con registro en el INVENTARIO."

En atención a lo anterior, agradezco y exhorto a dar cumplimiento puntual a la multicitada Norma, en su carácter de Responsable y/o Coordinador Inmobiliario de la Institución que representa, con la finalidad de contar con información veraz y oportuna que consolide el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

En complemento a lo anterior, y para el adecuado cumplimiento de esta obligación, se les reitera el contenido de la Circular No. 02/2021 de fecha 23 de agosto del 2021, misma que puede consultarse en la siguiente liga: <a href="https://www.gob.mx/indasbin/documentos/circular-022021-dgogi-y-carta-compromiso-de-proteccion-de-informacion">https://www.gob.mx/indasbin/documentos/circular-022021-dgogi-y-carta-compromiso-de-proteccion-de-informacion</a>

La presente circular entrará en vigor a partir del 1º de enero del año en curso, con independencia de su feccha de emisión, asimismo, deja sin efectos la Circular No. 01/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, en lo que se oponga.

Jun mm

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

Dan/ocas

éxico No. 151, Col. Del Carmen, CP. 04100, Coyoacán, CDMX.

(55) 5163 2699 www.gob.mx/indaabin







- Ley General de Bienes Nacionales.
- Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.
- > OFICIO CIRCULAR No. 01/2020.
- > CIRCULAR No. PRES/003/2020.
- > CIRCULAR No. 02/2021.
- > CIRCULAR No. DGPGI/01/2022.





Oficialía Mayor

PIM.2021.565

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2021

C. Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u Homólogos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 de su Reglamento; 12, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. en materia de compras consolidadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2019; y el numeral cuatro de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicado en el DOF el 12 de marzo de 2021; el numeral 13 de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020; derivado de los análisis que lleva a cabo esta Oficialía Mayor de la información presupuestaria y de los registros generados en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) referentes al ejercicio 2021, donde se identificó una cantidad relevante de contrataciones relativas al Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y con el objetivo de contar con la información que permita llevar a cabo la planeación para la contratación consolidada del servicio en comento correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, me permito solicitar su apoyo a fin de enviar la información que a continuación se detalla:

- Formato Excel requisitado con la información de la totalidad de las contrataciones públicas efectuadas por esa institución durante el ejercicio 2021, correspondientes al concepto señalado.
- II. Formato Excel requisitado con la información de la totalidad de los bienes inmuebles susceptibles de asegurarse, por lo que se indica que deberán considerarse los inmuebles sobre los que cada Dependencia o Entidad tenga la obligación de asegurar de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.
- III. Formato Excel requisitado con la información de la totalidad de los bienes muebles susceptibles de asegurarse.

Plaza de la Constitución s/n. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Cludad de México, CP. ( Tel: (55) 3688-1100 \_ww.gob.mx/hacienda





## OFICIALÍA MAYOR PIM.2021.565 DIRECCIÓN GENERAL.

C. Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y Homólogos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Me permito solicitar su apoyo a fin de enviar la información que a continuación se detalla:

l. ..

II. Formato Excel requisitado con la información de la totalidad de los bienes inmuebles susceptibles de asegurarse, por lo que se indica que deberán considerarse los inmuebles sobre los que cada Dependencia o Entidad tenga la obligación de asegurar de acuerdo a la normatividad aplicable a la materia

III. Formato Excel requisitado con la información de la totalidad de los bienes muebles susceptibles de asegurarse

IV. Documento que contenga las especificaciones técnicas del servicio referido en formato editable.

Con la finalidad de estar en posibilidad de contar con la información que permita llevar a cabo determinaciones respecto de esta contratación gubernamental.



### Oficialía Mayor Comunicado

Cludad de México, a 06 de diciembre de 2021.

C. Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y Homólogos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal P. R. E. S. E. N. T. E. S.

Con fundamento en los artículos 20, párrafos primero y segundo; 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Tercero y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica citada, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018; 17, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 de su Reglamento; 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; y 10, párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como en el ACUERDO por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el DOF el 08 de julio de 2019; en el "ACUERDO por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas", publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019; en los numerales 13, 14, fracción I y 18, fracción I de "LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal" publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020; en el numeral 3, párrafo segundo de los "LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021 y por instrucciones superiores, se difunde, mediante la publicación del presente en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado CompraNet, la lista de bienes y servicios susceptibles de contratarse de forma consolidada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio fiscal 2022:

- Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres dentro del territorio nacional, para la prestación de servicios y operación de programas públicos, servicios administrativos y, en su caso, para servidores públicos, (Vigencia estimada del 13 de septiembre de 2022 al 3) de diciembre de 2024.)
- Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, que realizan las dependencias y entidades de la Administración

\*Shelin fraction(A, fulficier\*E\*, Rise 2, Cadorin Carmo, Alexado Cusalifin (1904, Cunhad da Masica, CR. 6)/ 64 (18) (848-1800 www.golu.mabhiga

SALAH SETAN TRANSPORT TO SETAN TRANSPORT







# OFICIALÍA MAYOR COMUNICADO

C. Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y Homólogos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

• • •

Por otro lado, en observancia a lo establecido en los artículos 25 de la LAASSP; 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 146 de su Reglamento, la Oficialía Mayor de la SCHP, hace de conocimiento que durante el ejercicio fiscal 2022 **llevará a cabo los siguientes procedimientos de contratación, de forma anticipada, para el ejercicio fiscal 2023**:

•••

V. Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Publica Federal, de acuerdo a su agrupación por sector coordinado o Ramo Administrativo. (vigencia programada del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.) [Página 4]

.



### Oficialía Mayor Comunicado

Lo anterior, se hace de conocimiento para que, con plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas de la Administración Pública Federal realicen la programación de sus contrataciones durante el ejercicio fiscal 2022 y de los procedimientos de contratación anticipada para el ejercicio fiscal 2023.

No se omite señalar que, de conformidad con la normatividad en la materia, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá actualizar la lista de bienes y servicios susceptibles de ser contratados de forma consolidada; hecho que, en su caso, notificará formal y oportunamente.

Finalmente, se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que no deberán realizar contrataciones plurianuales de bienes, arrendamientos y servicios, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

ATENTAMENTE LA OFICIAL MAYOR

THALÍA LAGUNAS ARAGÓN

MCCG/VIMP/AMLGG/FGPV

C.c.p. Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O. - Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

5

Palacio Nacional, Edificio "E", Piso 2, Colonia Centro, Alcaldia Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06060 Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp







# OFICIALÍA MAYOR COMUNICADO

••

Por lo anterior, las dependencias y entidades deberán realizar la solicitud de autorización correspondiente para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el siguiente ejercicio fiscal.

Lo anterior, se hace de conocimiento para que con plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas de la administración Publica Federal, realicen la programación de sus contrataciones durante el ejercicio fiscal 2022 y de los procedimientos de contratación anticipada para el ejercicio fiscal 2023.

No se omite señalar que, de conformidad con la normatividad en la materia la Oficialía Mayor de la SHCP podrá actualizar la lista de bienes y servicio susceptibles de ser contratados de forma consolidada; En su caso notificará formal y oportunamente.

Finalmente, se comunica a las dependencias y entidades de la APF que no deberán realizar contrataciones plurianuales de bienes, arrendamientos y servicios, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.







V.- Dictamen de justipreciación de rentas tradicional y electrónica.



# Dictamen de justipreciación de rentas tradicional



### **Características:**

- > Trabajo presencial (visita física por parte de un perito valuador).
- Utilización de dos enfoques de valuación.
- Metodología de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para dictaminar el monto de las rentas de los activos: bienes inmuebles, muebles y negocios.
- > Susceptible de reconsideración.



# Dictamen de justipreciación de rentas electrónica

### Características:



- > Trabajo paramétrico (sin visita física por parte de un perito valuador).
- > Se realiza a partir de los datos capturados por el propio promovente.
- Utilización únicamente del enfoque de mercado a través de los valores paramétricos con que cuenta el sistema.
- Procedimiento para la emisión de justipreciaciones de rentas electrónicas, las cuales están contempladas dentro de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- No se puede reconsiderar.







VI.- METODOLOGÍA de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para estimar el valor para fines contables (valor razonable) de los inmuebles para registro en contabilidad gubernamental (valuación paramétrica tiempo estimado de proceso).







METODOLOGÍA de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para estimar el valor para fines contables (valor razonable) de los inmuebles para registro en contabilidad gubernamental.



La metodología para estimar el valor para fines contables (valor razonable) de los bienes inmuebles, es única y exclusiva para registro de valores en la contabilidad gubernamental. En caso de que la normativa así lo establezca podrá ser utilizada para la Re expresión de Estados Financieros en Contabilidad Gubernamental.



El servicio valuatorio surtirá efectos legales únicamente para un solo uso, propósito y finalidad señalados en la solicitud, por lo que en caso de requerir un uso distinto u otro propósito, se deberá elaborar una nueva solicitud.

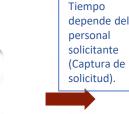


### VALUACIÓN PARAMÉTRICA TIEMPO ESTIMADO DE PROCESO

Tiempo depende del Responsable Inmobiliario v personal a su cargo.



Tiempo depende del Responsable Inmobiliario v personal a su cargo.



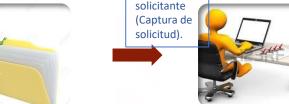
Tiempo de DGAO 3 días aprox.





**SOLICITANTE** 

 Solicita clave para Responsable Inmobiliario y usuarios capturistas para verificar y actualizar datos de cada Inmueble en el Sistema de Inventario (norma 23 y avala con firma electrónica del RI).



SOLICITANTE

• Entrega oficio de solicitud a INDAABIN indicando cantidad de avalúos paramétricos requeridos y datos del RI. Suscripción al programa.

### **SOLICITANTE**

• Complementa datos de cada inmueble capturando en Módulo de Paramétricos las características físicas del Terreno y/o Construcción.

### **INDAABIN**

• Recibe y revisa técnicamente los datos capturados de cada registro inmobiliario (en caso de inconsistencias se devuelve para corrección de datos).

Tiempo de DGAO 1 día aprox.



Tiempo de DGAO 4 días aprox. Pago y comprobante depende del personal solicitante.



Tiempo de DGAO 2 días aprox.



Tiempo de DGAO 2 días aprox



Tiempo total estimado de DGAO 12 días.

### INDAABIN

• Mediante el Sistema Paramétrico calcula para estimar el Valor Razonable para cada registro de inmueble capturado.

### INDAABIN

- Notifica al solicitante el monto a pagar por los avalúos terminados.
- Recibe y verifica comprobante de pago del solicitante.

### INDAABIN

• Emite cada Avalúo Paramétrico con firma electrónica autorizada de **Director General.** 

### **INDAABIN**

 Libera cada Avalúo Paramétrico Electrónico, y realiza la entrega vía Sistema al Responsable Inmobiliario de la Institución solicitante.







VII.- Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del sistema de inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA









## **TEMAS**

- I. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP 2020, QUE CONTEMPLÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA.
- SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.
- DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.
- CAPACITACIONES DEL SIPIFP.









### **TEMAS**

II. CONSOLIDACIÓN, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.

III. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP 2022.





I. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP 2020, QUE CONTEMPLÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:







# CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA.





### NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2021

### Acumulado

En el Sistema de Inventario, 247 instituciones cuentan con inmuebles bajo su administración; considerando la respuesta en dicho rubro, se tuvo como resultado el **60.7%** de cumplimiento.

En el Sistema de Inventario contamos con 42,685 inmuebles de uso público; considerando la respuesta en dicho rubro, se tuvo como resultado el 42.6% de inmuebles validados.

### **247 INSTITUCIONES REQUERIDAS**

Total de cumplimiento 150

No cumplieron 97

■ Total de cumplimiento ■ No cumplieron

### **42,685 INMUEBLES DE USO PÚBLICO**

18,218 inmuebles validados

24.467 inmuebles sin validar

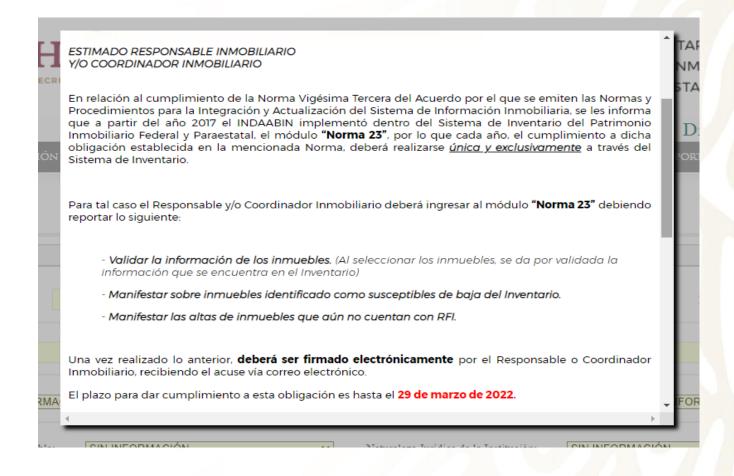


<sup>\*</sup> Base del SIPIFP al 31 de diciembre de 2021.

#### **Cumplimiento de la Norma 23**

Se informa que al iniciar sesión en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se muestra un mensaje emergente exhortando a los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios de la Administración Pública Federal a dar cumplimiento a la "Norma 23", cuyo plazo concluye el día 29 de marzo de 2022.











# SEGUIMIENTO DE RESPONSABLES Y INMOBILIARIOS.

# DEL PADRÓN DE Y COORDINADORES



#### SEGUIMIENTO AL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS

En el ejercicio 2021, se registraron 359 actualizaciones al Padrón, mismas que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.



Designaciones

· 142

Ratificaciones

· 88

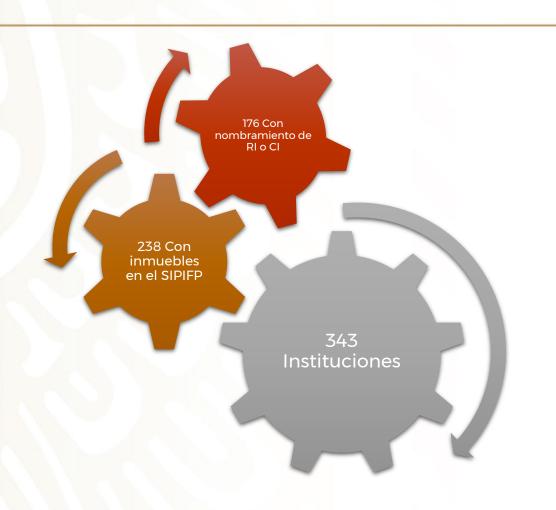
Bajas

· 129





## ESTADO ACTUAL DEL PADRÓN.



Actualmente el Padrón consta de 343 Instituciones de la Administración Pública Federal y Paraestatal, de las cuales 238 Instituciones tienen al menos un inmueble registrado en el SIPIFP; sin embargo, únicamente 176 cuentan con nombramiento de Responsable o Coordinador Inmobiliario.



DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.



# DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.



Derivado de los requerimientos enviados el 17 de noviembre de 2020 a las 203 Instituciones vía correo electrónico, en el que se les hizo sabedoras de las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario inmobiliario federal,

fueron recibidas 87 respuestas, lo que representó un cumplimiento del 43% respecto de las Instituciones y un 49% de los campos actualizados.

No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
1	Alcaldía o Municipio	3	0	3
2	Localidad	3,164	863	2,301
3	Componente Espacial	15	5	10
4	Tipo de Vialidad	88	39	49
5	Nombre de la vialidad	4,925	3,599	1,326
6	Núm. exterior	12,605	6,622	5,983
7	Población de Origen	353	182	171
8	Población de Destino	775	325	450
9	Cadenamiento	1,722	749	973
10	Tipo de asentamiento humano	1,949	750	1,199



# DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.



No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias	Nulidades e Inconsistencias atendidas	Nulidades e Inconsistencias pendientes de atención
11		409	161	248
12	Código Postal	3,976	2,603	1,373
13		5,962	2,362	3,600
14		5,962	2,362	3,600
15	Tipo de Inmueble	5,071	2,388	2,683
16		574	83	491
17		780	452	328
18	· ·	2,752	1,033	1,719
19	Uso Genérico	1,381	665	716
20	Uso Específico	3,215	2,022	1,193
21	Aprovechamiento	3,774	1,872	1,902
	TOTAL DE INCONSISTENCIAS	59,455	29,137	30,318







#### CAPACITACIONES DEL SIPIFP.





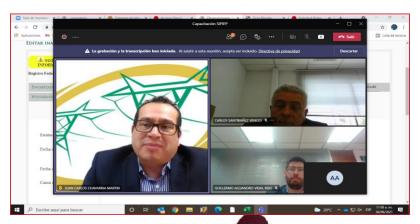


### Capacitaciones del SIPIFP

## Acumulado de Instituciones Públicas capacitadas en el 2021:

- Instituto Mexicano del Seguro Social
- 2. Comisión Nacional del Agua
- 3. Centro Nacional de Control de Gas Natural
- 4. Agencia Espacial Mexicana
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- 6. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 7. Comisión Federal de Electricidad
- 8. Secretaría de Relaciones Exteriores
- 9. Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 10. Secretaría de Gobernación
- 11. Instituto Nacional de Migración
- 12. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
- 13. Centros de Integración Juvenil, A.C.
- 14. CFE Transmisión
- 15. FONATUR Tren Maya
- 43 servidores públicos capacitados.







# II. CONSOLIDACIÓN, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.







#### VINCULACIÓN DE COMPONENTES DEL SIIFP.

Derivado de los trabajos que realiza la DRPCI respecto a la vinculación de los <u>campos sensibles</u> de Folio Real, No. de Plano, No. de Expediente del CEDOC, al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, los resultados en el ejercicio 2021, son los siguientes:

PERÍODO	FOLIO REAL	EXPEDIENTE	PLANO	TOTAL
Acumulado Enero – Diciembre 2021	1590	1053	80	2723

Registro Federal Inmobiliario: 9 3115 1
RFI Provisional:
DETALLE DE FOLIO(S) REAL(ES):
Folios reales 21087 40819
DETALLE DE NÚMERO(S) DE PLANO(S):
Números de Plano
DRC-015-99/TI/T2
DRPCI/9-03115-1/5233/2013/T
DRPCPF-261-2001/T
DRPCPF-264-2001/A
DETALLE DE EXPEDIENTE(S) DEL CEDOC:
No. Expediente del CEDOC 65/96279
CEDOC9-3115-1







## ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

	ALTAS/Cuarto trimestre 202	21.
N°	Nombre de la institución	N° de inmuebles dados de Alta
1	INDAABIN	9
2	CONAGUA	4
3	SEDATU	3
4	SCT	3
5	INBAL	2
6	IMSS	2
7	SEMAR	2
8	LOTENAL	1
	Total	26

Solicitudes de Alta en el Sistema de Inventario del PIFP



ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE 2021: 688 ALTAS







## ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

	BAJAS/Cuarto trimestre 2021.													
N°	Nombre de la institución	N° de inmuebles dados de Baja												
1	INDAABIN	28												
2	IMSS	3												
3	LOTENAL	2												
4	SEMAR	2												
5	CONAGUA	2												
6	INBAL	1												
7	SSPC	1												
8	SSA	1												
9	IPN	1												
10	FONATUR	1												
11	ASA	1												
	Total	43												

Solicitudes de Baja en el Sistema de Inventario del PIFP









## ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

	CAMBIOS DE ADMINISTRADOR/Cuarto trim	estre 2021
N°	Nombre de la Institución	Inmuebles en que se realizó cambio de Administrador
1	Cambio de Administrador de SCT a IPN	1
2	Cambio de Administrador de TELECOMM a SEMAR	1
3	Cambio de Administrador de SCT a SSP (Policía Federal Preventiva)	1
4	Cambio de Administrador de INDAABIN a SEMAR	1
5	Cambio de Administrador de SEDATU a CONAGUA	535
	Total	539

Solicitudes de Cambios de Administrador en el Sistema de Inventario del PIFP



**ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE 2021: 589 cambios de Administrador** 







#### **ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP.**

#### **CAMBIOS DE SECCIÓN/Cuarto trimestre 2021**

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SECCIÓN DEL INVENTARIO ANTERIOR	SECCIÓN DEL INVENTARIO ACTUAL	INMUEBLES EN QUE SE REALIZÓ CAMBIO DE SECCIÓN DEL INVENTARIO
1	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	II INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	I INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2
2	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	I INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	III INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	3
3	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	II INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	I INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	100
		TOTAL		105

### Cambio de Sección del Inventario



ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE 2021: 107







#### **ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP.**

#### **Acumulado Enero - Diciembre 2021**

N°	INSTITUCIÓN	SECTOR	NATURALEZA JURÍDICA
1	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	ÓRGANO DESCONCENTRADO
2	CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
3	AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
		TOTAL 3	

#### **Instituciones nuevas**







# III. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP 2022.



# Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal 2022.



#### Justificación

En seguimiento al Programa de Trabajo 2020, así como a las acciones de la DRPCI durante 2021 y considerando los compromisos y actividades del SSIIFP como uno de los pilares en materia inmobiliaria federal, se busca fomentar, entre los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios como los obligados que son, la actualización constante del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

#### Actividades del Programa de Trabajo



Seguimiento a la integración del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios y depuración de los usuarios del SIPIFP.



Cumplimiento de la Norma 23.



Detección de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento.



Capacitaciones.



#### Cronograma de Actividades









CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2022

Ejercicio																								20	22																					
Mes	Responsable		En	ero			Feb	rero	)		Ma	rzo			Abr	il		N	⁄layo	Ţ		Jur	nio		J	Iulio			Ago	sto		Se	ptie	mbı	е	0	ctub	re		Nov	iem	bre		Die	cier	nbre
Actividades previas a la aprobación del programa de trabajo	NO APLICA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2 3	3 4	4 1	. 2	3	4	1	2	3	4 :	1 2	2 3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2 3	3 4	1 1	. 2	2 3	3 4	1	2	2 3	3
sprobación del programa de trabajo	Miembros del Subcomité del SIIFP				X																																									
ctividades propias del programa de trabajo	NO APLICA																																													
guimiento e integración del padrón le responsables inmobiliarios y de los usuarios activos en el SIPIFP	TODOS	x	x	x	x	x	х	x	x	x	x	x	x	x	x >	×	x	x	x	x	x	x	x	×	x	х	x	x	x	x i	x i	x i	x	x	x	x x	<b>(</b> )	×	x	x	x	x	x	x	×	: :
Cumplimiento de la Norma 23	RI'S Y CI'S DE LA APF	Х	Х	х	х	х	х	х	х	Х	Х	Х	Х																																	
ecordatorios de cumplimiento de la Norma 23	DRPCI	Х	х	Х	Х				х	Х	Х	х	х																																	
Identificación de campos nulos o inconsistentes	TODOS	X	х	х	х	х	X	х	х	X	X	Х	X	X Z	x >	K X	x	х	х	х	х	х	x z	к	x	х	х	х	х	X	<b>x</b>	<b>x</b>	x	X	х	x >	<b>(</b> )	×	x	х	х	X	х	х	X	
Captura, complementación o corrección de campos nulos o inconsistentes	RI'S Y CI'S DE LA APF	x	х	х	х	х	х	х	x	х	x	X	х	x	x >	ĸ x	x	x	x	x	х	x	x	к	x	х	x	x	x	x i	x i	x z	x	X	x	x x	( )	×	x	х	х	x	х	x	×	
Captura de Campos sensibles	DRPCI- Previa solicitud de las Instituciones	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	X	x >	K X	x	х	х	х	х	х	x	х	x	х	х	х	х	x :	x :	x :	х	х	х	x >	( )	( X	x	х	х	x	х	х	×	i
Capacitaciones individuales a responsables inmobiliarios	DRPCI a solicitud de las instituciones	х	х	х	х	х	х	х	х	Х	х	Х	х	X	X	x x	x	x	х	х	х	х	x	х	x	х	х	x	х	X	X	x	x	Х	х	x >	<b>(</b> )	×	x	Х	х	x	Х	х	Х	
apacitación masiva a responsables inmobiliarios	DRPCI																																						×	Х	Х	x	Х	х	X	



## Muchas gracias por su atención.

Andrés Jesús Juárez Pizano

Coordinador del Subcomité del Sistema de Información
Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)

ajjuarezp@indaabin.gob.mx











VIII.- Mecanismo de supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.



## Mecanismo de Supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÓBLICO

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN

Y AVALÓSO DE BIENSE MACIONALES

Las dependencias y entidades de la APF deberán capturar en el sistema que para ello determine el INDAABIN la información de sus inmuebles en materia de accesibilidad, considerando lo siguiente:

> Por cada nueva captura de datos o modificación de las mismas en la edificación se requerirá la firma del responsable inmobiliario.

En este caso comento lo siguiente: los responsables inmobiliarios de cada una de las dependencias, son los encargados y responsables de realizar esta actividad el Instituto no interviene en ningún momento del proceso.

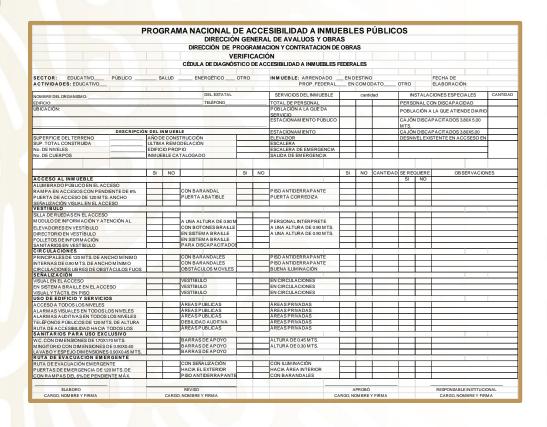
> Por cada uno de los edificios que se encuentran dentro del inmueble se llenará la cedula de accesibilidad.

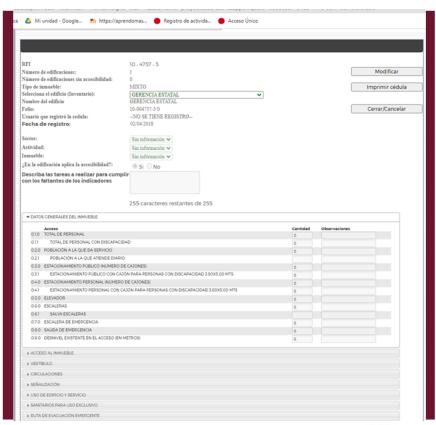
Durante el proceso la DGAO, ha informado al subcomité cuales son los requisitos para llevar a cabo la captura de informacion de cada uno de los inmuebles de la APF en el SAEF, por parte de las dependencias, asimismo ha proporcionado el seguimiento del uso del sistema (SAEF) proporcionando asesorías para el uso correcto del sistema y aclarando las dudas del flujo del proceso.





Las dependencias y entidades de la APF deberán capturar en el sistema que para ello determine el INDAABIN la información de sus inmuebles en materia de accesibilidad, considerando lo siguiente:





En este ultimo periodo se homogenizaron la cédula que se usa en campo con la que se encuentra en el sistema SAEF, lo anterior se requirió para mejorar la captura de información



## Mecanismo de Supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal

> La responsabilidad del llenado de las cédulas como la captura de las mismas en el sistema, es de las y los responsables inmobiliarios de cada una de las dependencias.

Efectivamente desde un inicio de la implementación del SAEF, a traves de las sesiones del subcomité se ha informado a los responsables inmobiliarios de las dependencias de la APF, cual es el procedimiento y procesos de ingreso de captura de la información al sistema.

HACIENDA

Para ello las dependencias tendrán que contar con personal con perfil de capturistas, mismos que se tendrán que darse de alta en el sistema por medio de la mesa de ayuda INDAABIN y el trámite de alta en el sistema lo realizara el responsable inmobiliario.

> El INDAABIN no podrá llevar a cabo ninguna modificación de la información capturada.

La DGAO a sido recurrente en la información que envía a los subcomités (SSAIFP y SSIIFP), en la cual se les menciona a los representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal, que el uso e ingreso de la información al Sistema de Accesibilidad de Edificios Federales (SAEF), es responsabilidad del personal que labora en cada una de las dependencias de la AFP y que tiene a su cargo la operación del sistema antes citado, que el instituto no esta autorizado a realizar ninguna modificación de la informacion ingresada al mismo.





IX.- Asuntos generales







## ACUERDO 01/22.-CPIFP.

"Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los temas de carácter Informativo, así como los desahogados en esta 1ª Sesión Ordinaria 2022 del CPIFP"







Temas Informativos que se encuentran en la Carpeta de Trabajo.







X.- Avances en el registro del historial de consumos eléctrico e hídrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, tomando como referencia los años 2018, 2019 y 2020 para la construcción de la línea base.





#### Seguimiento y cumplimiento al acuerdo 12/2021.







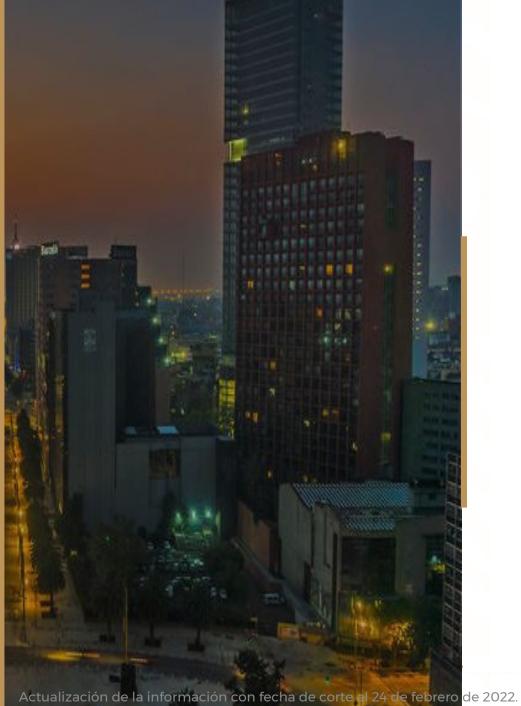
## XI.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario de 2022.

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA** 









### a) Índice de aprovechamiento.

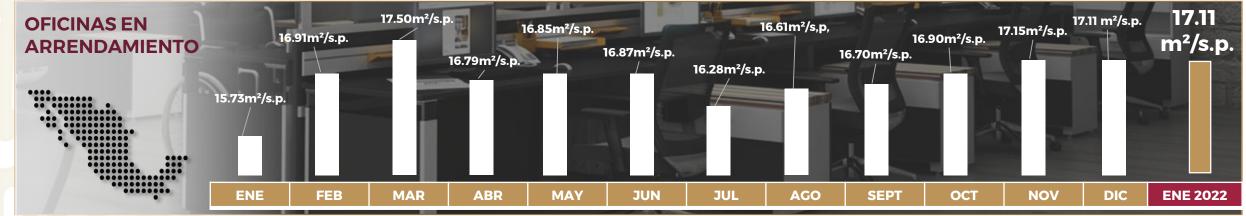


# GRÁFICA ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO ENERO 2021 - ENERO 2022







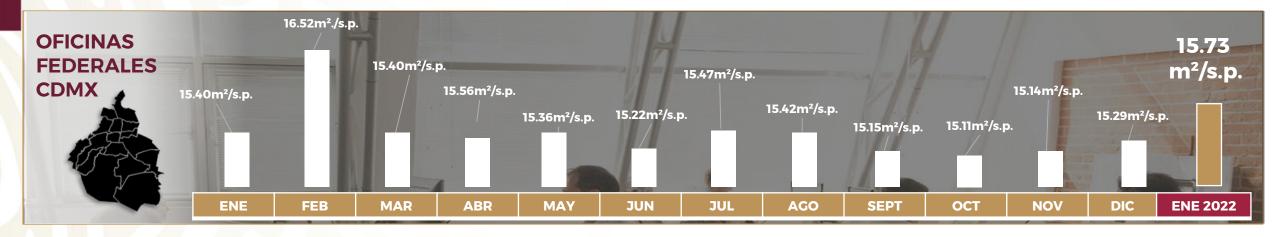


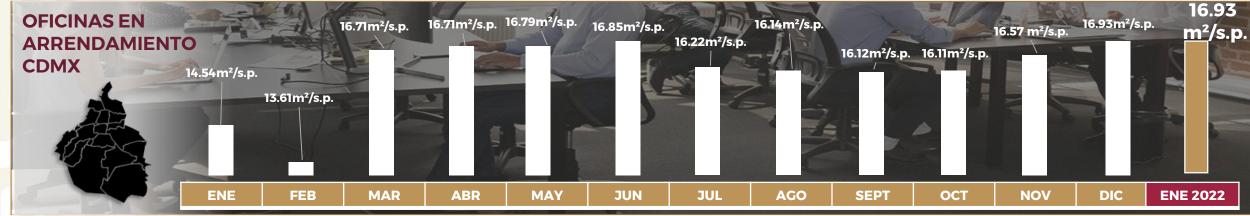


# GRÁFICA ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO ENERO 2021 - ENERO 2022









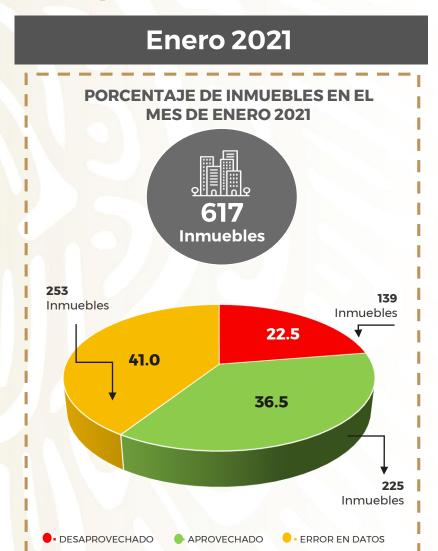


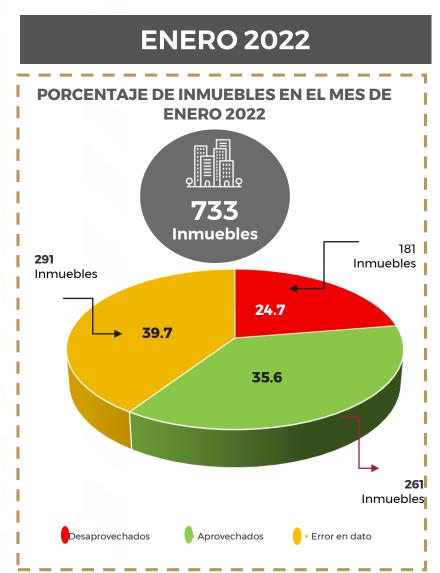
#### DIAGNÓSTICO DE APROVECHAMIENTO 2021.

#### Comparativa Enero 2021- Enero 2022











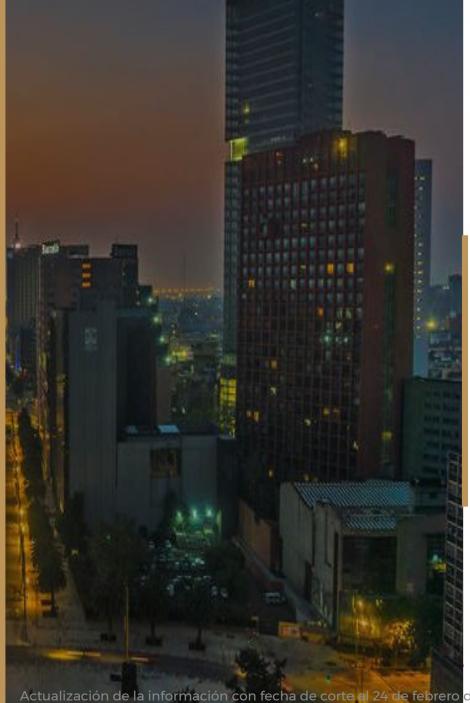




\*Información con corte al mes de Enero del 2021 registrada en el SIPIFP





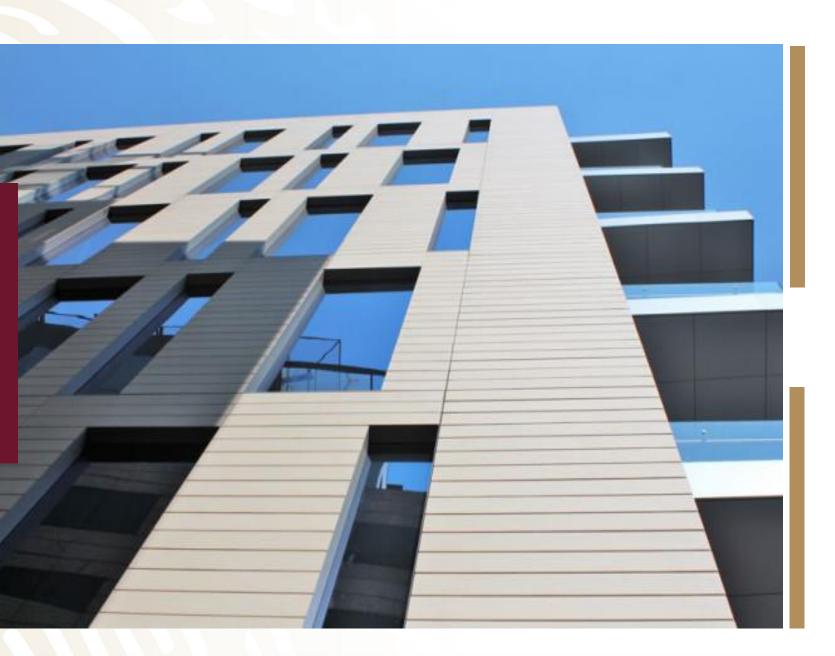


b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021.









### Programa de Análisis de Gabinete y/o Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021

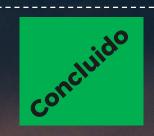
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA



## PROGRAMA DE ANÁLISIS DE GABINETE Y/O VISITAS DE EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2020- 2021.



Del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se deriva el Programa de Visitas de Aprovechamiento que tiene como objetivo verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. Se realiza bajo el siguiente esquema:



Análisis de Gabinete Se detectaron 294 inmuebles desaprovechados que integran el Portafolios de Aprovechamiento 2019-2024.



Se calificaron como prioritarios para 2020-2021
40 inmuebles.

Emisión de 38 Oficios a Responsables Inmobiliarios de las siguientes Instituciones:

✓ CNBV	✓ SADER
✓ CONAGUA	✓ BIENESTAR
✓ CONSAR	✓ SEDATU
✓ FONART	✓ SEP
✓ INDAABIN	✓ SEDENA
✓ INBA	√ SFP
✓ INIFAP	✓ S.R.E
✓ INDEP	✓ SAT
✓ PRESIDENCIA	✓ TELECOMM
✓ PRONABIVE  * 1 se encuentra	en proceso de
desincorporación. * 1 inmueble destinado	a gobierno estatal.

Concluido

e al 24 de febrero de 20

De los 40 inmuebles que conforman el Programa de visitas se identificaron:

- ✓ 28 inmuebles con óptimo aprovechamiento,
- ✓ 1 cuenta con daño estructural.
- √ 1 en tránsito de aprovechamiento.
- 1 se encuentra en proceso de desincorporación
  - 1 en análisis de aprovechamiento
- 8 inmuebles pendientes de visita de evaluación de aprovechamiento.

**En proceso** 

**2** Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario al inmueble:

- √ 9-16993-1 "Plaza Insurgentes Sur Torre Sur"
- ✓ 9-7121818-1

"Oficinas Centrales de agricultura Pérez Valenzuela". En virtud de la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2, y de los lineamientos de austeridad las visitas que se efectuarán serán las indispensables.



## INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS OFICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE GABINETE Y/O VISITAS DE EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2020-2021







Se informa que el programa de visitas de aprovechamiento 2021, se han emitido 38 oficios a **Responsables y** Coordinadores **Inmobiliarios** para solicitar

- De aquellos inmuebles que no cuentan con antecedentes registrales inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), **proporcionar** a esta Dirección de Planeación Inmobiliaria **copia de la documentación que acredite la propiedad**, así como solicitar su inscripción en el RPPF.
- **2 Informar el uso** que la institución administradora le esta dando al inmueble.
- Informar el número de empleados en el inmueble con base en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP).
- Identificar el grado óptimo de aprovechamiento con el que cuenta el inmueble, así como los factores que sustentan su evaluación.
- Se informe el uso que se le dará al inmueble en el marco de las medidas de teletrabajo y distanciamiento social derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.
- Con fundamento en la Norma 23, **verificar que se haya realizado la actualización de la información registrada en el SIIPIFP** y en caso de aún no hacerlo solicitar realizarlo a la brevedad.



Lo anterior, como medida de austeridad para economizar y optimizar los recursos públicos

en la realización de visitas de inspección a inmuebles identificados como desaprovechados en gabinete y que generan gastos con cargo al erario público (transportación (avión, autobús, taxis, hotel).

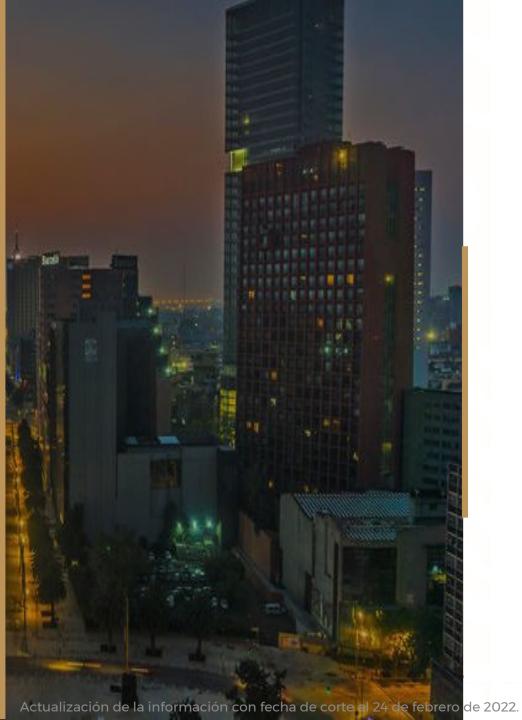












## BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN

2020



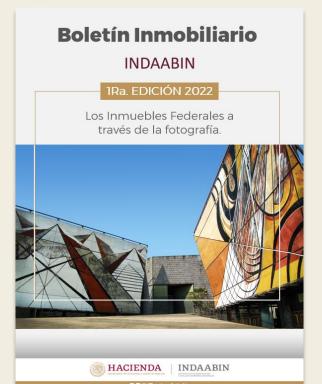








### PRIMER BOLETÍN TRIMESTRAL 2022



Publicación:

Marzo 2022

"Los Inmuebles Federales a través de la fotografía"







XII.- Autorización de nuevos arrendamientos de Inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal (Requisitos para las Instituciones Públicas).









## Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos de la APF

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA



## REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITES DE DISPONIBILIDAD Y ARRENDAMIENTOS





14/10/2020

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 09/10/2020

CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

#### CIRCULAR No. PRES/003/2020

OFICIALES MAYORES, TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPONSABLES IMMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS, SERVIDORES PÚBLICOS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracciones XII y XIII, y 29 fracciones I y XXI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 y 3 fracción III, 4 y 5 de la Ley Gel Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 inciso D, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones III y VIII, 4 fracción I, Inciso a), 6 fracciones VIII y XXXVI, 7 fracciones XXIII y XXIV, y 10 fracción XIV, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, deja sin efectos el OFICIO por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendamientas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 mayo de 2005, y

Hace de su conocimiento el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el INDAABIN determina para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento y otras figuras de ocupación que suscriban con el carácter de arrendatarias, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 10 de su Reglamento que a la letra señala:

#### "Artículo 10...

XIV.- Determinar el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet que el Instituto destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, con el objeto de que los órganos internos de control consulten dicha información para verificar si el monto de la renta y la vigencia de cada contrato se sujeta a la normativa aplicable".

Que para dar cabal cumplimiento a lo que se refiere en la citada fracción, la información deberá registrarse en el Sistema de Contratos de Arrendamiento del INDAABIN en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia del contrato de arrendamiento que se reporte y enviar de manera electrónica a la dirección de correo dipicontratos@indaabin.gob.mx, en formato PDF, el contrato firmado,

Con el propósito de salvaguardar la seguridad en la transmisión de la información que deba de ser remitida al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los términos del precepto reglamentario transcrito, corresponderá al Responsable Inmobiliario o servidor público facultado para ello en las dependencias o equivalente en las entidades, designar un mínimo de dos servidores públicos responsables de la captura y envío por medios electrónicos de la información solicitada, así como para realizar las actaraciones necesarias. Dicha designación deberá comunicarse de forma escrita a este Instituto, dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación.



Oficio de Designación de Responsable Inmobiliario.





Utilizar un correo institucional gob.mx



### DISPONIBILIDAD INMOBILIARIA FEDERAL







Se les informa que a partir del 8 de febrero del 2021, se habilitó el correo electrónico **dispif@indaabin.gob.mx** para recibir las consultas de disponibilidad inmobiliaria federal, con el fin de atenderlas con mayor agilidad. Es indispensable incluir:

- 1. Nombre, cargo y correo electrónico del solicitante.
- 2. Dirección de respuesta.
- 3. Teléfono de contacto.

Debido a que la respuesta de disponibilidad inmobiliaria se genera con mayor rapidez en **ventanilla electrónica**, agradeceríamos dar preferencia a ésta modalidad en el apartado de "Registro Público de la Propiedad Federal y Control Inmobiliario" bajo el nombre DISPIF (Disponibilidad Inmobiliaria Federal).



## NUEVOS ARRENDAMIENTOS/CONTINUACIÓN DE ARRENDAMIENTOS.







del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales:

"Las Instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio INDAABIN. en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato..."



Constancia de No Disponibilidad

de Inmuebles de Propiedad Federal. Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

Paso 1. Tabla SMOI
Paso 2. Emisión de
Opinión (No
disponibilidad,
montos en el rango
del Acuerdo de
Montos Máximos de
Renta y Ahorros numeral 166-)
Paso 3. Accesibilidad.





Autorización de Nuevos Arrendamientos (Numeral 15 del Decreto de Austeridad)

NOTA: Si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre del 2020 y no se ha solicitado la

Autorización de Arrendamiento, el Sistema negará el registro.



Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

Paso 4. Registro del Contrato.

La continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo TABLA SMOI o su solicitud de excepción.







Autorización de **Nuevos Arrendamientos con** fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la **APF** 

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA









#### **CHECK LIST**

- · Oficio en donde el **titular del ente público** solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)
- · Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la No disponibilidad de inmuebles federales.
- Justipreciación de Renta, o en su caso, la excepción a la Justipreciación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.
- · Plantilla de Personal.
- · Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI), o en su caso, la excepción a la Tabla SMOI.
- Acuse de Registro de la tabla SMOI.
- · Investigación de mercado y cuadro comparativo,
- · Justificación para llevar a cabo **la celebración de un contrato de arrendamiento**, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis .
- · Nombramiento del Servidor público facultado para la firma del contrato de arrendamiento.
- · Contrato de arrendamiento **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el **área jurídica del ente público**. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público.
- Acta circunstanciada de entrega recepción del inmueble, revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)
- · Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestaria).



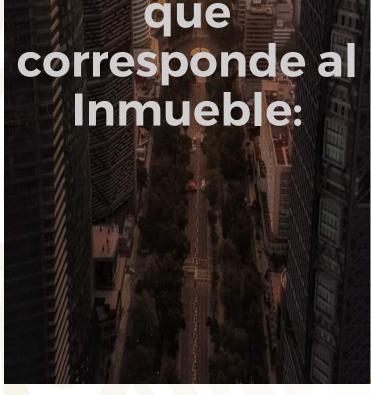




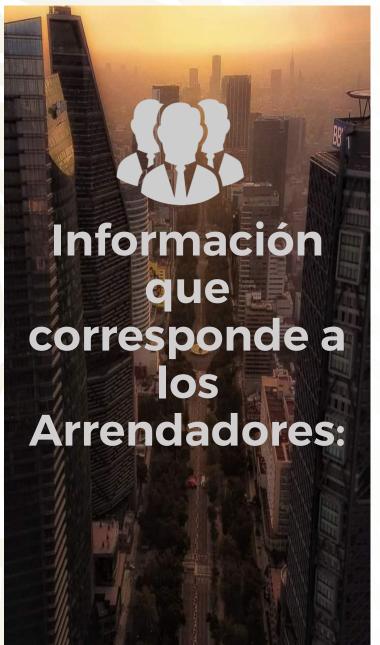


- · Escritura Pública o documento público que acredita la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo. (Testimonio y/o Copia Certificada)
- Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado no adeudo fiscal por contribuciones municipales respectivamente.
- Certificado de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario "arrendador" (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días anteriores a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrase actualizado al momento de la eventual firma del contrato.
- · Planos Arquitectónicos del inmueble que se pretende arrendar
- · Licencia de Uso de Suelo.
- · Dictamen de Seguridad Estructural.
- · Dictamen de Protección Civil.





Información







#### **CHECK LIST**

- · Identificación Oficial con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)
- Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- · Escrito indicando domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Escrito signado por los arrendadores, en donde manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.
- Estado civil de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el Acta de matrimonio y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por sociedad conyugal, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte del o la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).
- Carta de no conflicto de interés.
- Carta de datos bancarios y/o Estado de Cuenta Bancario. (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- · Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT y/o Constancia de Situación Fiscal (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- Constancia de Emisión de Opinión (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- · Escrito de conformidad con el monto de renta, signado por los arrendadores.



### **SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS ENERO 2021-FEBRERO 2022**







Entre el mes de

### **Enero** diciembre 2021

se recibieron 58 solicitudes de las cuales:





5 **Improcedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

\*En el año **2020 se recibió 1 solicitud** y se autorizó en el año 2021: 1 CONDUSEF

**29** 

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)

Instituto

Mexicano del

Seguro Social

(IMSS)

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios **Financieros** (CONDUSEF)

Centro Nacional

de Control del

Gas Natural

(CENAGAS)

Centro Nacional de Inteligencia (CNI)

**FONATUR** 

TREN MAYA

SA. C.V.

(Sectorizada-

SECTUR)

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Procuraduría Federal de Protección al **Ambiente** 

Instituto Nacional de Migración (INM)

(PROFEPA)

2022



solicitudes en proceso de revisión y análisis.

2 de CONANP

2 de CNBBBJ

de CULTURA

de SEDATU

de FNM

Datos de enero a febrero de 2022



Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Secretaría de Educación Pública (SEP)







XIII.- Informe de avances del Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.



### INFORME DE OPERACIÓN Y **SEGUIMIENTO DEL SISTEMA**





**18,651** inmuebles

En la plataforma ARES



**56** Contratos de

arrendamiento









Etapa	Porcentaje	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	28%	RI
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	18%	Promovente
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	18%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	14%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	<b>7</b> %	Promovente
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	5%	Promovente
Visita del inmueble	4%	Sin dato
Elabora Acta de Entrega	2%	RI
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	2%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente
Realiza la segunda firma electrónica del contrato de arrendamiento	1%	Promovente



Información con corte al 22 de febrero 2022

### INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

# AGENDA LA VISITA A TU INMUEBLE Y POSTERIORMENTE CAPTURA EL REPORTE DE VISITA





INSTITUCIÓN	N.°
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	5
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	4
SERVICIO POSTAL MEXICANO	4
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	3
DICONSA, S.A. DE C.V.	2
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	1
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
TOTAL GENERAL	30



### INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR





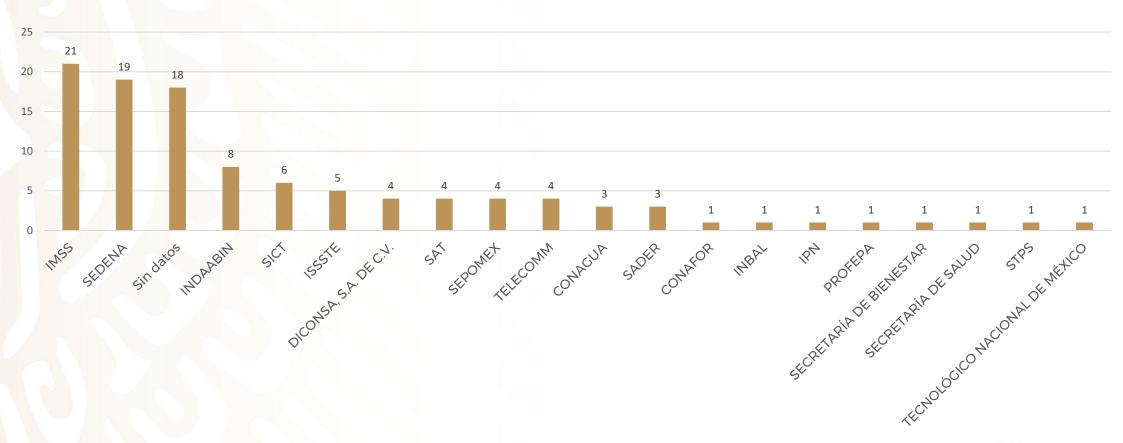
INSTITUCIÓN	N.°
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	1
SECRETARÍA DE SALUD	1
TOTAL GENERAL	2

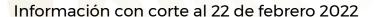


## Número de solicitudes en trámite por institución pública



**Total: 107** 







## Infraestructura desplegada registrada en el Sistema





Comisión Nacional del Agua

Comisión
Nacional Forestal

Instituto
Mexicano del
Seguro Social

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
h-1/11/-/		Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
51- / IX / U-I I	_		Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
9-19936-9	Secretaría de Comunicaciones y		Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I de C.V.



## EMISIÓN DE TABULADORES



### **CONTRATOS VIGENTES**



2020

2021

Dictamen valuatorio No. Genérico A-03804-B-ZNC y Secuencial 03-21-566, de fecha 10 diciembre 2021. Arrendamientos sin observación: 2

Arrendamientos con requerimientos de cobranza: **24** 

- Arrendamientos con solicitud de terminación anticipada: 30
  - √ 19 contratos en trámite de terminación anticipada.
  - √ 11 contratos por iniciar el trámite de terminación anticipada en el Sistema ARES.

\*Se han efectuado reuniones vía remota con los arrendatarios para aclarar dudas o conciliar información.

Información con corte al 22 de febrero 2022

## PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO



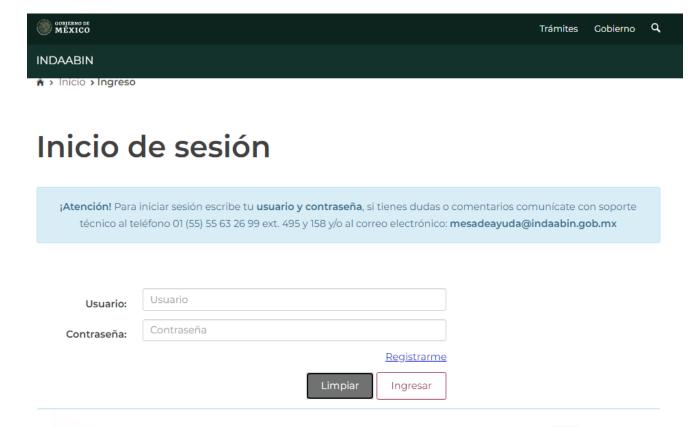
## Etapas en las que interviene:

- Agenda la visita a tu inmueble.
- 2. Captura el reporte de la visita.
- 3. Elabora el acta entrega
- Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

## URL para la atención de tareas pendientes

https://sistemas.indaabin.gob.mx

\* Ingresar con usuario y contraseña.





### Instructivo del Sistema ARES





La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA\_DE\_ARRENDAMIENTO\_DE\_ESPACIOS\_\_ARES\_\_GU\_A\_DE\_ACCESO\_Y\_USO.pdf









XIV.- Seguimiento de la emisión de las Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación a través de la ventanilla única del INDAABIN.



#### SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN



**DECLARATORIAS PUBLICADAS EN EL D.O.F.** 

**SEGURIDAD** 

٦

PERIODO: ENERO- FEBRERO 2022



#### SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN



NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARATORIA EN PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.

SICT

12

PERIODO: ENERO- FEBRERO 2022



### ESCRITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES OFRECIENDO INMUEBLES EN VENTA O DONACIÓN.



No.	Fecha de Planteamiento	ofrecimiento	Características	Precisiones
	21 de septiembre de	Donación.	<ul> <li>Terreno 1 250 m² ubicado en zona urbana.</li> <li>Terreno 214800 m² ubicado en</li> </ul>	Donación para cualquier institución Federal.
	2021.		comunidad Indígena. Ambos tienen certificado parcelario de Tamazunchale, San Luis Potosí.	
2	7 de septiembre de 2021.	Donación.	Terreno de 8,000 m² en Celaya, Guanajuato.	Solicita que la donación sea para trasladar a Celaya la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La DIDI fue el enlace con STPS para realizar una visita física para analizar la factibilidad del traslado de la Secretaría.
3	14 de septiembre de 2021.	Venta.	Terreno de poco menos de 13 hectáreas, con permiso de aprovechamiento forestal. Ubicado en el estado de México.	Intención de obtener dinero para su tratamiento.
4	23 de septiembre de 2021.	Venta.	Propiedad tipo Hacienda ubicada en Ocoyac estado de México, 67,400 m².	Propuesta de venta para inversión.



### ESCRITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES OFRECIENDO INMUEBLES EN VENTA O DONACIÓN



N	o. Fecha de Planteamiento	ofrecimiento	Características	Precisiones
5	5 5 de noviembre de 2021.	José Luis Falcón Priego.	Predio de 55 mil m² (no inundable) ubicado en Macuspana, Tabasco.	para proyectos de Gobierno Federal.
é	20 de septiembre de 202°	. Donación.	Ubicado en Tlajomulco de Zuñiga, Guadalajara, Jalisco.	Intención de donar el inmueble a la federación debido a los problemas generados por el alto costo de servicios de agua.
7	6 de septiembre de 2021	Donación.	El inmueble tiene una superficie de 50 mil m², ubicado en San Felipe, Guanajuato.	Intención de donación para contribuir al desarrollo de la región.
8	24 de enero de 2022.	Venta.	Con la finalidad de enajenar, pone a consideración una casa y un terreno ubicados en Zitácuaro, Michoacán.	Solicitud enviada Al Secretario de Hacienda para oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o del SAT.

### ESCRITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES OFRECIENDO INMUEBLES EN VENTA O DONACIÓN



No.	Fecha de Planteamiento	ofrecimiento	Características	Precisiones
9	21 de enero de 2022.	Venta.	Rancho de 40 hectáreas en Abasolo del Valle, Veracruz, a un lado de la playa Vicente, Veracruz.	Para proyectos de Agricultura.
10	18 de enero de 2022.	Donación.	Intención de donar al Gobierno federal 3 hectáreas ubicadas cerca de la Colonia San Antonio en Estación Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua.	Solicita una concesión de agua para un terreno de su propiedad.
111	14 de enero de 2022.	Venta.	Terreno con superficie de 220 m² ubicado en Atlatlahuacan, Morelos.	Se cuenta con Documentación del inmueble.
12	14 de enero de 2022.	Venta.	Bodega con superficie de 2,608.00 m², ubicada en las calles de Mitl, cihuacali, Ixichtl y Tabare, Colonia Adolfo Ruiz Cortines, Coyoacán, Propiedad del Ejido San Pablo Tepetlapa.	Anteriormente hubo acercamientos cuando el Presidente de la República era Jefe de Gobierno de la CDMX.







#### ESCRITOS RECIBIDOS DE PARTICULARES OFRECIENDO INMUEBLES EN VENTA O DONACIÓN

No.	Fecha de Planteamiento	ofrecimiento	Características	Precisiones
13	22 de diciembre de 2021	Donación.	No menciona ubicación.	A favor de Gobierno Federal.
14	13 de diciembre de 2021	Donación.	predio con superficie de 1500 m², ubicado en el predio rústico denominado "Potrero Santiago" a 2 km. Al oriente de Totolapan, Morelos.	Para uso de la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de que sea utilizado para instalaciones Militares.
15	14 de febrero de 2022	Donación.	Terreno ubicado en Santa María Texcalac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala.	Para uso del Banco del Bienestar.







## XV.- Seguimiento del tema "Concesiones Indirectas".

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE USO DE INMUEBLES







Acciones para la regularización de ocupaciones cuyos Títulos de Concesión perdieron vigencia

**ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** 

La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento pendientes.

**INICIAR SOLICITUD** 



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, la totalidad de los requisitos establecidos en el RFT **ESTUDIO DE SOLICITUD** 



La DGAPIF realizará el estudio de la solicitud y en su caso, la emisión del del oficio de prevención, viabilidad del trámite de autorización o desechamiento



Consulta el Registro Federal de Trámites: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607108/INDAABIN-00-003-A.pdf

# Acciones para la supervisión de concesiones

Obligaciones de la autoridad concesionante





Visita de inspección y verificación

Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada)

Acciones para el cobro de derechos

Envío de comprobantes de pago de derechos a INDAABIN

Envío a INDAABIN de formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

Gestiones para regularizar ocupaciones

Inicio de acciones para la recuperación de espacios





## CUENTAS 16\$1

#### **CONCEPTO**

Pagos por de inmuebles federales recepción y estudio de concesión, autorización, prórrogas y permisos. Clave 49-400085-3

Pagos por uso y aprovechamiento. Clave 49-400133-1



Recepción y estudio de solicitud: \$4,514.00

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: \$2,257.00

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30 m<sup>2</sup>: \$361.00 por metro cuadrado,

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30 m²: determinado por dictamen valuatorio

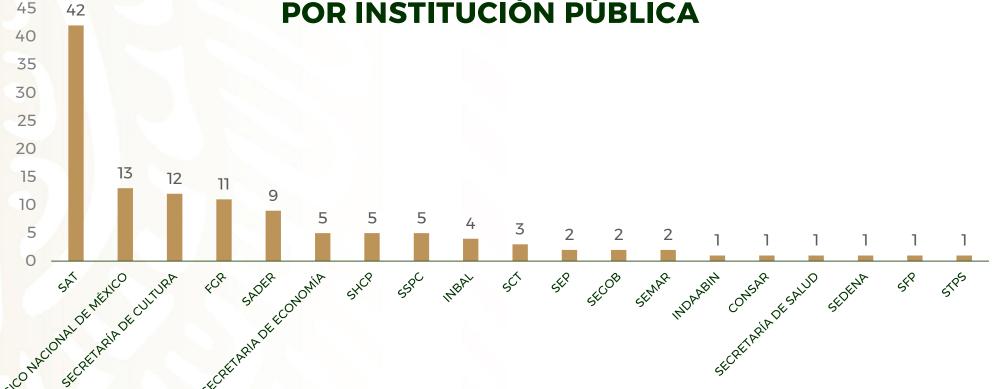
Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: \$850.00











126 concesiones indirectas identificadas





## Informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

### **ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS**

"Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato** anterior.

Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el último día hábil del mes de julio respecto de los ingresos que hayan percibido por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre."







### Formato aprobado en la (2ª/20) reunión del Subcomité de Normatividad

La información relativa a la autorización de la concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece:

"dicho informe deberá contenerlos siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio. Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación."

	INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO										
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
	1111										
	MIN										
	W ALL										
							то	TAL	\$	\$	







## **INFORMES 2022**



Fechas límite de entrega:

1er. Informe: 31 de enero

2°. Informe: 29 de julio

### Instituciones que dieron cumplimiento al 1er. Informe 2022:





















Para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos, podrá solicitarlo por correo electrónico

#### **Pablo Israel Escalona Almeraya**

Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

pescalona@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 100

#### **Gabriela Guerrero Aguilar**

Directora de Gestión de Uso de Inmuebles

gguerrero@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 122

#### **Diana Angélica Coria Belmont**

Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

dcoria@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 142







XVI.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.



## PUESTA A DISPOSICIÓN DE 221 INMUEBLES FEDERALES

OFICIO CIRCULAR 100.-054



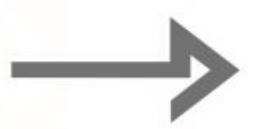




## Inmuebles federales sin formalización de trámite de PAD









INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO 100.-054, SEÑALARON LA SUSCEPTIBILIDAD DE PONER A DISPOSICIÓN INMUEBLES, SIN EMBARGO, NO FORMALIZARON LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA NORMA.



## Inmuebles federales con trámite de PAD









XVII.- Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.



## Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales para 2023.







#### Etapa 1

La Dirección General de Avalúos y Obras, se recopilará información sobre el comportamiento del mercado inmobiliario con respecto a los arrendamientos de oficinas, la Dirección de Política y Gestión Inmobiliaria a proporcionará la información correspondiente a los arrendamientos contratados en el presente año (primer semestre).



#### Etapa 2

Con dicha información se realizará el proceso de análisis, que se concluirá en la primera quincena de agosto.



#### Etapa 3

Y por último se llevará a cabo el proceso de determinación que se concluirá a fines de agosto.













Dra. Adalid Aldana Rodríguez.
Directora General de Política y Gestión
Inmobiliaria del INDAABIN
Secretaria Ejecutiva del CPIFP
aaldana@indaabin.gob.mx



Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez. Directora de Política y Normatividad del INDAABIN Secretaria Técnica del CPIFP csayala@indaabin.gob.mx



INDAABIN.

### GRACIAS.





